

Ciudad de Madrid.



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Contradida por este Acumpro, de veras las providencias
convenientes al desempeño del Real Servicio

Ciudad de Madrid) Viene en este Ayuntamiento, el Estado el Partido, dado por
su Interventor con fecha en este dia, con prehenivo de la Pena
na que Espio en Veinte y Seis el Comercio, por el que Resulta
haber sido su consumo en ella, Seiscientos quarenta arrobas de
Arroz; haver e ademas, Un mil ciento quatro fanegas de trigo
y dos mil setecientas Seenta y ocho arrobas de Azafrán;
Entendido por esta Ciudad Acuerda: queda en su Integridad
Todo lo qual acorda esta Ciudad, por consenso Francisco de
Comes, y Nicolás de Madrid, su Secretario, lo que da
mejor fee =

Or
D. Ch. / Juan de S...

Francisco de...
Consejo

Nicolás de Madrid

En la Esp. de N. S. Ciudad de Casta^A y Sala de Ayuntamiento
de ella, en ocho dias del mes de Noviembre, Año de mil Setecientos
setenta y Seis. Se firmaron la Cavildo Ordinazio, los Señores
D. Juan Antonio del Puyo y Sancho, Abogado de los Reales
Consejos, Fiscal Mayor, y Jefe de Correos, por S. M. de esta
Ciudad, D. N. de los Rios, y Haber, D. J. de las Mesas Segur

